

TERCER EJERCICIO

DE LAS

PRUEBAS SELECTIVAS

DEL

CUERPO TÉCNICO

DE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Logroño, a 14 de enero de 2010

El Ayuntamiento X tiene que contratar una obra cuyo presupuesto de ejecución asciende a 45.000 €. Esta actuación está subvencionada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Alcalde del citado Ayuntamiento le pregunta a usted cuál es el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato.

La Sra. Pérez, funcionaria del Ayuntamiento Y, ha participado en un concurso de méritos convocado por la Comunidad Autónoma X, resultando adjudicataria de uno de los puestos convocados.

Seguidamente toma posesión en el mencionado puesto, por el que percibe una retribución inferior a la que venía percibiendo en el Ayuntamiento Y.

Posteriormente, por resolución judicial, la antedicha adjudicación es anulada porque en la Orden de convocatoria del concurso de méritos, el puesto adjudicado a la Sra. Pérez no estaba abierto a funcionarios de otras Administraciones.

La Sra. Pérez presenta ante la Comunidad Autónoma X, solicitud de reclamación por daños y perjuicios en la que reclama la cantidad de 5.000 € en concepto de diferencia retributiva con relación al puesto de origen en el Ayuntamiento Y, 20.000€ por la adquisición de un vehículo necesario para el desplazamiento al nuevo puesto de trabajo y 9.000€ por los daños morales ocasionados.

Valore jurídicamente si la solicitud de la Sra. Pérez puede prosperar

El Sr. JL obtiene el título de licenciado en Derecho en 2005 por la Universidad Pública RR.

En el año 2008 se presenta a unas oposiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja y obtiene una plaza de funcionario del Grupo A1.

En 2009, en el seno de una investigación interna de la citada Universidad, se desvela que una profesora había aprobado a JL en una asignatura en la cual JL había presentado su examen en blanco, sin responder a ninguno de los ejercicios. Se descubre que el motivo de tal aprobado es que el alumno JL y la profesora en

cuestión habían mantenido una relación sentimental que aquel amenazaba con desvelar públicamente.

Destapada la trama, la Universidad decide no actuar contra la profesora, jubilada desde 2006, pero procede a declarar la nulidad de la calificación otorgada a JL en la asignatura en cuestión y, por ende, de la expedición del título universitario.

Reveladas las circunstancias, la Comunidad Autónoma de La Rioja decide imponer a JL una sanción de separación del servicio por entender que el comportamiento revelado de JL supone un atentado grave a la dignidad de los funcionarios y de la Administración. JL recurre en alzada dicha sanción pero la Administración no resuelve su recurso.

Desconsolado, decide no acudir a los Tribunales, acaba la carrera en otra Universidad y emprende la preparación de oposiciones para una plaza de personal laboral en el Ayuntamiento NN, donde se encuentra trabajando en la actualidad tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas. Compagina este nuevo trabajo con la actividad de Procurador de los Tribunales.

Analice jurídicamente la conformidad o no a Derecho de:

- La actuación de la Universidad RR anulando el aprobado de la mencionada asignatura y el título universitario de JL.
- La actuación de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Las actuaciones de JL una vez separado del servicio.

Y señale, si aprecia que alguna de las actuaciones expuestas pudieran no estar ajustadas a derecho, otras posibles soluciones que estime pertinente jurídicamente.

El día 28 de marzo de 2009, un camión propiedad de la empresa F fue parado por la Guardia Civil para realizar su pesaje con una báscula propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tras el pesaje, en una brusca salida de la báscula, producida por un acelerón del conductor, motivado por el enfado que le ha ocasionado la actuación de los agentes, se produjeron daños en la báscula por valor de 2.850€.

Analice jurídicamente las posibles actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja a la vista de los hechos acaecidos.

La Delegación del Gobierno C, con motivo de la realización de un curso sobre procedimiento sancionador del 8 al 11 de abril de 2009, facilitó al profesor M, copia íntegra, entre otros, del expediente sancionador ZZZ/AXX en el que el Sr. LL figura como denunciante y que fue tramitado por dicha Delegación.

En el referido expediente constaban los datos personales del Sr. LL, de su esposa y de determinados bienes de su propiedad sin que se omitiera ninguno de estos datos, al efectuar la entrega del expediente y sin que mediara para ello consentimiento o autorización por parte de los interesados. Dicho profesor, distribuyó los expedientes entre los alumnos del mencionado curso.

El Sr. LL angustiado por la revelación de sus datos personales, solicita a la Agencia Española de Protección de Datos, la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el tratamiento médico que ha tenido que seguir, así como los daños morales que le ha supuesto dicha revelación.

Pronúnciese sobre la adecuación a derecho de la actuación de la Delegación del Gobierno C y la procedencia o no de la indemnización solicitada por el Sr. LL